

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 313
Fecha: 25 de julio de 2016

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. Aprobación acta 312. 2. Elección de director/a del Instituto Nacional de Derechos Humanos. 3. Varios.

1. Aprobación acta 312.

Se aprueba el acta 312.

2. Elección de director/a del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

El director (s) señala que previo a elegir el/la directora/a resulta necesario hacer una ronda de intervenciones respecto a la situación actual del INDH y el trabajo que se desarrolla, con motivo del ingreso de 4 consejeros/as nuevos/as.

Las intervenciones de los/as consejeros/as presentes hacen referencia en primer lugar, a la ausencia de nombramiento por parte del Senado del consejero/a faltante, señalando al efecto que dicho nombramiento es una obligación y no una facultad, que resulta necesario que los órganos del Estado sean capaces de entender el rol que realiza el INDH y que los nombramientos permitan el normal desarrollo del trabajo, que por ley se le ha asignado a esta institución pública. Todos/as coinciden en que se ha dado un tiempo prudente para que procedieran a dicho nombramiento y que la actitud del Senado no facilita la realización del trabajo señalado por ley. Se indica que la presencia de un director (s) ha permitido realizar el trabajo en regla, dando respuesta a los requerimientos, enviando oficios, firmando permisos, aprobando documentos y resolviendo controversias

donde el INDH es requerido pero resulta necesario contar con un Consejo completo y un/a director/a titular para responder a todos los requerimientos que tienen un órgano autónomo del Estado y que el INDH no sea acusado de negligencia en el cumplimiento de su mandato de protección y promoción de los derechos humanos en Chile.

Posteriormente, las intervenciones se refieren a las tareas pendientes, al modo en que el INDH se posiciona en la sociedad y cómo llega a sectores que identifican a los derechos humanos con una determinada visión política, la manera en que la nueva autoridad que estará en el cargo de director/a logra deslindar las opiniones personales de las institucionales, representadas en el Consejo, los conflictos que siempre hay en la vocería; la forma en que el INDH se instala a través de una cultura de derechos humanos en la vida cotidiana de las personas, entre otros temas.

También se desarrolla un diálogo en torno a los métodos de trabajo del INDH, el rol de los/as consejeros/as, el tipo de documentos que se elaboran, etc.; para posteriormente conversar acerca del rol de bisagra que tiene el INDH entre las normas de derechos internacional de los derechos humanos, emanadas del sistema universal y regional de derechos humanos y las normas internas; la función que cumplen las primeras para avanzar en las normas internas de cada país, etc.

Posteriormente se conversa sobre el estado actual en el mundo y en Chile sobre el rol de los derechos humanos, las fuertes influencias para imponer una agenda autoritaria en materia de seguridad pública, más allá de las posiciones políticas de sus impulsores.

Finaliza la sesión señalándose por los/as consejeros presentes que la próxima semana se elegirá a la nueva autoridad.

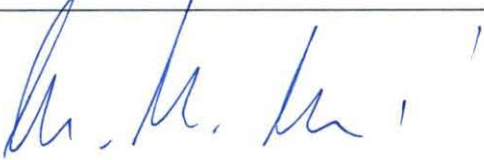
3. Varios.

a. Ley de lobby.

El director (s) consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 312.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
---------------------------------------	--



Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto